Firmado digitalmente por NAVARRO RETO Daniel Adolfo Gaspar FAU 20537630222 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.11.2024 14:57:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 06 de Noviembre del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001173-2024-DGIA-VMPCIC/MC

Vistos, los Informes N° 008287-2024-DIA/MC, N° 008301-2024-DIA/MC, N° 008303-2024-DIA/MC, N° 008304-2024-DIA/MC, N° 008286-2024-DIA/MC, N° 008305-2024-DIA/MC, N° 008306-2024-DIA/MC, N° 008307-2024-DIA/MC, N° 008308-2024-DIA/MC, N° 008309-2024-DIA/MC, N° 008310-2024-DIA/MC, N° 008311-2024-DIA/MC, N° 008312-2024-DIA/MC, N° 008313-2024-DIA/MC, N° 008292-2024-DIA/MC, N° 008293-2024-DIA/MC, N° 008288-2024-DIA/MC, N° 008295-2024-DIA/MC, N° 008296-2024-DIA/MC, N° 008297-2024-DIA/MC, N° 008298-2024-DIA/MC, N° 008291-2024-DIA/MC, N° 008299-2024-DIA/MC, N° 008300-2024-DIA/MC, N° 008289-2024-DIA/MC y N° 008290-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	EULOGIO DE LA CRUZ ESCALANTE	2024-0156704
2	FABIAN FRANCISCO ALVAREZ	2024-0157174
3	SENECIO BRAVO ESCANDON	2024-0159982
4	RODRIGO ALONSO VALENTINO SAMILLAN GARRIDO	2024-0159984
5	MARTHA CONDORI PARICAHUA	2024-0159985
6	JAIME PACAYA ASTULLA	2024-0159988
7	OSCAR GIANPIERRE YACHI SALVADOR	2024-0159997

Firmado digitalmente por ASTE NUÑEZ Miguel Martín FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2024 08:18:03 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **L12QLAT**

8	NIEVES CAYLLAHUA TUPA	2024-0160026
9	DAVID MAMANI PUMA	2024-0160033
10	HILARIO MAMANI CAHUINA	2024-0160039
11	MAVEL VALDEZ ALCCA	2024-0160065
12	TEODOLINDA CHINIQUE MACHONQUE	2024-0160085
13	MAURA RIVAS MACHUNCHOY	2024-0160087
14	MANUEL ROJAS MATEA	2024-0160091
15	RAUL BERNARDO HUAMAN HANCCO	2024-0160149
16	RONALDO MATEO CHOQUEHUAYTA ZARATE	2024-0160181
17	PAULINO HUAMAN MENESES	2024-0160408
18	VICTOR CHOQUEHUAYTA CONDORI	2024-0160445
19	VIDAL LINO YANA ARENAS	2024-0160457
20	WILFREDO CONDORI CHOQUEHUAYTA	2024-0160475
21	WILLY QUISPE VILLANUEVA	2024-0160514
22	JEFFERSON ALEXANDER ENRIQUEZ AQUIJE	2024-0160527
23	ZACARIAS CAYLLAHUA MUÑOZ	2024-0160542
24	JOSE ALBERTO HUAMAN MENDIZABAL	2024-0160566
25	ROBIN JESUS CASTRO DE LA CRUZ	2024-0160611
26	LUIS GUILLERMO LEVANO VIVANCO	2024-0160625

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	EULOGIO DE LA CRUZ ESCALANTE	2024-0156704
2	FABIAN FRANCISCO ALVAREZ	2024-0157174
3	SENECIO BRAVO ESCANDON	2024-0159982
4	RODRIGO ALONSO VALENTINO SAMILLAN GARRIDO	2024-0159984

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **L12QLAT**

5	MARTHA CONDORI PARICAHUA	2024-0159985
6	JAIME PACAYA ASTULLA	2024-0159988
7	OSCAR GIANPIERRE YACHI SALVADOR	2024-0159997
8	NIEVES CAYLLAHUA TUPA	2024-0160026
9	DAVID MAMANI PUMA	2024-0160033
10	HILARIO MAMANI CAHUINA	2024-0160039
11	MAVEL VALDEZ ALCCA	2024-0160065
12	TEODOLINDA CHINIQUE MACHONQUE	2024-0160085
13	MAURA RIVAS MACHUNCHOY	2024-0160087
14	MANUEL ROJAS MATEA	2024-0160091
15	RAUL BERNARDO HUAMAN HANCCO	2024-0160149
16	RONALDO MATEO CHOQUEHUAYTA ZARATE	2024-0160181
17	PAULINO HUAMAN MENESES	2024-0160408
18	VICTOR CHOQUEHUAYTA CONDORI	2024-0160445
19	VIDAL LINO YANA ARENAS	2024-0160457
20	WILFREDO CONDORI CHOQUEHUAYTA	2024-0160475
21	WILLY QUISPE VILLANUEVA	2024-0160514
22	JEFFERSON ALEXANDER ENRIQUEZ AQUIJE	2024-0160527
23	ZACARIAS CAYLLAHUA MUÑOZ	2024-0160542
24	JOSE ALBERTO HUAMAN MENDIZABAL	2024-0160566
25	ROBIN JESUS CASTRO DE LA CRUZ	2024-0160611
26	LUIS GUILLERMO LEVANO VIVANCO	2024-0160625

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **L12QLAT**